



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Comunicado 533/2024
Ciudad de México, 29 de mayo de 2024.

A un año de la Ley General en materia de HCTI se registran avances que garantizan el derecho humano a la ciencia

- Durante seis sesiones públicas, personas expertas abordaron el alcance, las oportunidades y perspectivas futuras de este nuevo marco jurídico
- Destacan el sentido realista, así como el impacto positivo de la ley en la vida pública de México, al derribar diques políticos y jurídicos de la época neoliberal
- Esta ley ha establecido normativas y políticas públicas en la materia fundadas en el interés público y la justicia social

En el marco del primer aniversario de la [Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación](#) (LGHCTI), el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) concluyó el ciclo “Avances y retos de la Ley General en materia de HCTI en su primer aniversario”, parte del seminario permanente “La ciencia es tu derecho”.

Este ciclo reunió a personas expertas en un diálogo abierto, crítico y plural sobre los trabajos emprendidos desde la [publicación en el Diario Oficial de la Federación](#) de la LGHCTI y su posterior entrada en vigor el 9 de mayo de 2023, así como las oportunidades y perspectivas futuras en torno a las políticas de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación soberana para el bienestar (HCTI).

A lo largo de seis sesiones celebradas en el mes de mayo, especialistas abordaron los seis títulos que integran la LGHCTI: Derecho humano a la ciencia como fundamento de las políticas públicas; Sistema Nacional HCTI y las bases de coordinación; Fomento y financiamiento de las HCTI; Acceso abierto a la información que derive de las HCTI apoyadas por el Estado; Conahcyt; y del Sistema Nacional de Centros Públicos.

En la [primera sesión](#) se resaltó el impacto de esta legislación y su sentido realista en la vida pública de México, al derribar diques políticos y jurídicos de la época neoliberal, además de dar paso al establecimiento de normativas y políticas públicas fundadas en el interés público y la justicia social.

“Esta primera ley general constituye un ejercicio de congruencia política que reafirma el ineludible compromiso del gobierno con la voluntad popular de respaldar





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

un cambio profundo de la vida pública para consolidar la transformación del sector de HCTI y atender las demandas de la sociedad”, expresó la directora general del Conahcyt, María Elena Álvarez-Buylla Roces, durante la inauguración de este ciclo el pasado 9 de mayo.

En la [segunda sesión](#) se destacó la importancia de la coordinación y articulación de las HCTI para apoyar e incorporar en las políticas nacionales en la materia al pensamiento crítico, la perspectiva de género y las humanidades como guía del quehacer científico y el desarrollo tecnológico, así como en todas las actividades humanas.

Al respecto, el presidente de la Comisión Internacional de Enseñanza de la Filosofía de la Federación Internacional de Sociedades de Filosofía, Gabriel Vargas Lozano, puntualizó que “el aporte inestimable de las humanidades es que también son formas de aprehensión de la realidad; entonces, las ciencias no pueden estar separadas de las humanidades y esta ley representa esta interrelación”.

En el tercer encuentro, dedicado al título “[Del fomento y financiamiento de las HCTI](#)” de la ley, se destacó que este primer marco jurídico de orden general elimina intermediarios para que los apoyos como las becas lleguen directamente a las personas beneficiarias, evitando la corrupción y posibilitando la solución de los grandes problemas del país.

“El título tercero es importante porque establece los mecanismos de fomento y financiamiento de las HCTI, con los cuales el Estado pretende garantizar efectivamente el derecho humano a la ciencia. La ley cumple esa perspectiva”, añadió el profesor-investigador de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Alejandro Rosillo Martínez.

En la [cuarta sesión](#) se estableció que, cuando las investigaciones en materia de HCTI son financiadas por el erario, sus hallazgos y resultados necesariamente deben ser de acceso público.

“Conahcyt no sólo impulsó esta ley en conjunto con la comunidad científica; sino que, desde antes y en paralelo, impulsó un montón de acciones relacionadas con el acceso universal al conocimiento y con el acceso público a la información científica”, refirió el director general interino del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, Pablo López Ramírez.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

En la [quinta parte](#), las y los ponentes subrayaron las bondades de la Ley en torno a la inclusión de las humanidades, la democratización del Sistema Nacional de HCTI, la consolidación de organismos locales y la apertura a la participación directa de la comunidad en las decisiones de política pública.

En ese sentido, el integrante del programa Investigadoras e Investigadores por México, Cristóbal Pérez Magaña, afirmó que “a un año de la aprobación de la LGHCTI, Conahcyt ha dado un paso histórico para transformar el orden jurídico en la materia y, con ello, asegurar el ejercicio del derecho humano a la ciencia de las y los mexicanos, así como de otros derechos que este mismo habilita”.

La [sexta](#) y última sesión abordó lo relativo al Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP), reconocido por primera vez en la legislación vigente en la materia como herramienta de articulación de recursos, infraestructuras y capacidades de los Centros Públicos (CP), para contribuir en las áreas estratégicas o prioritarias de desarrollo nacional y, de ese modo, consolidar la independencia científica y tecnológica del país.

El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Conahcyt, Raymundo Espinoza Hernández, destacó que, por primera vez, la legislación vigente reconoce al SNCP, el cual articula recursos, capacidades e infraestructuras de los CP para que sean puestos al servicio del pueblo de México. Además, subrayó que esta ley modifica la estructura orgánica de estas instituciones para mejorar el desarrollo de sus actividades y democratizar la toma de decisiones.

Señaló que la LGHCTI establece la gratuidad de licenciaturas y posgrados públicos ofrecidos por los CP, promoviendo el acceso equitativo a la educación superior. Además, indicó que, como parte de esta transformación y reivindicación del carácter público de los CP, surgió InnovaBienestar de México, S. A. P. I. de C. V., para canalizar la investigación científica y desarrollos tecnológicos que se llevan a cabo al interior de los CP y, en general, del SNCP.

“Es un cambio en la manera de entender el trabajo científico y tecnológico de los CP, lo que implica una transformación dentro de la comunidad y la cultura de HCTI. Esto nos vincula con la responsabilidad que tenemos como servidores públicos e instituciones públicas de garantizar los derechos humanos.”

A un año de la entrada en vigor de la primera LGHCTI, el refundado Conahcyt fortalece las políticas nacionales de HCTI, con el firme compromiso de garantizar un



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

entorno favorable para el desarrollo y divulgación de las HCTI, impulsar la calidad técnica de la investigación, el acceso universal al conocimiento humanístico y científico y a sus beneficios sociales en todas las regiones del país, así como la adecuación cultural y la seguridad humana y ambiental de sus aplicaciones tecnológicas.

En el ciclo “Avances y retos de la Ley General en materia de HCTI en su primer aniversario”, también participaron el profesor-investigador del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ambrosio Velasco Gómez; la profesora-investigadora de la Facultad de Medicina de la UNAM, Elia Martha Pérez Armendáriz; la profesora-investigadora del Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”, Leticia Calderón Chelius; el profesor-investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, Isaac de Paz González.

De igual forma, participaron: la integrante de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados, Judith Celina Tánori Córdova; la profesora-investigadora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Gisela María Pérez Fuentes; la profesora de la Facultad de Economía de la UNAM, Magdalena Galindo Ledesma; la técnica especialista en Ciencias en Conservación del Patrimonio Paisajístico en El Colegio de la Frontera Sur, Nilda Cecilia Elizondo; el consultor jurídico independiente, Federico Anaya Gallardo; la directora general del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, Graciela Caire Juvera; el director general del Centro de Investigación y Docencia Económicas, José Antonio Romero Tellaeché; y el director general del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Carlos Macías Richard.

La clausura de la sesión “Avances y retos de la Ley General en materia de HCTI en su primer aniversario”, puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3y1mFWA>. El resto de las sesiones del ciclo pueden verse en estos enlaces: [9 de mayo](#), [14 de mayo](#), [16 de mayo](#), [21 de mayo](#) y [23 de mayo](#).

-oo0oo-

**Coordinación de Comunicación
y Cooperación Internacional**
comunicacion@conahcyt.mx
conahcyt.mx

